REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2019-0392

Como quiera que el presente asunto se encontraba suspendido hasta 12 de abril de los corrientes, se requiere a las partes a fin de que informen si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, y alleguen las constancias respectivas que lo demuestren.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (1/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2019-0392

Visto el oficio que antecede, proveniente del juzgado cincuenta y siete de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, se tendrá en cuenta el embargo de remanentes decretado, en el momento procesal oportuno.

Por secretaría ofíciese al proceso dentro del cual se ordenó.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (2/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA